

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 161

VIEDMA, 09 de Abril de 2012.-

-----**VISTO:** el expediente N° RH-11-0617 del registro de la Gerencia de Recursos Humanos, caratulado: "JUZGADO DE INSTRUCCION N° 31 - CHOELE CHOEL S/ NECESIDAD DE PERSONAL"; la Ley K N° 2430, modificada íntegramente por el Art. 1° de la Ley N° 4503; el Reglamento Judicial; las Resoluciones N° 360/10-STJ y N° 526/11-STJ; y

CONSIDERANDO:

-----Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de un agente con destino al Juzgado Civil N° 31 con asiento en la localidad de Choele Choel.-

-----Que el Sr. Juez del Juzgado referido, Dr. Víctor D. SOTO, efectuó un pedido de personal con destino al organismo a su cargo, a cuya solicitud el Tribunal de Superintendencia General de la Iida. Circunscripción Judicial brindó opinión favorable.-

-----Que el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Victor H. SODERO NIEVAS, mediante Providencia de fecha 29/12/2011 autorizó la incorporación de **Matías M. ALVAREZ REYNOLDS**, para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente con destino al Juzgado Civil N° 31 de la referida localidad.-

-----Que a fs. 21 el Sr. Administrador General, Lic. Horacio D. MION se expide en relación a las partidas presupuestarias y a fs. 23 el Contador General, Cr. Abel R. PEÑA, informa sobre la existencia de un cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal.-

-----Que por Resolución N° 526/11, el Superior Tribunal de Justicia aprobó el Orden de mérito resultante del Llamado a Concurso Público para el escalafón administrativo con destino a la localidad de Choele Choel (Anexo IV).-

-----Que para cubrir la necesidad de personal existente, con destino al Juzgado de Instrucción N° 30 de Choele Choel, corresponde efectuar la incorporación del postulante **Matías Marcelo ALVAREZ REYNOLDS**, quien integra el 2do. lugar en el orden de mérito resultante del llamado a Concurso dispuesto por Resolución N° 360/10-STJ.-

-----Que es importante dejar reflejado que la aspirante que ocupa el primer lugar en el orden de prelación, Ana Laura Tejeda, también integra el 3er. lugar en el Orden de mérito resultante para personal ingresante de San Antonio Oeste, localidad en la que se encuentra desempeñando funciones desde el 25/03/2009 bajo la figura de Contrato de Empleo Público. Por lo expuesto, la Agente Tejeda pasará a integrar la Planta permanente de este Poder al momento del ingreso del aspirante que se encuentra en segundo lugar en el referido orden.-

-----Que a fs. 42 el Sr. Gerente de Recursos Humanos, Cr. Ezequiel Vinci,

atento la situación particular de la 1ra. integrante del Orden de Mérito vigente, propone la designación de Matías Alvarez Reynolds quien cursará el período de prueba establecido en el Art. 20° del Reglamento Judicial.-

-----Que se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia tramitar la designación de Matías Alvarez Reynolds con destino al Juzgado Civil Nro. 31 de Choele Choel, en la categoría de Escribiente, estableciendo que, previo a que expire el plazo establecido en el Art. 20° del Reglamento Judicial se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.-

-----Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Ada. 103/04 y Res. 463/06, y a los requisitos exigidos en el Art. 4° inc. a) del Reglamento Judicial.-

-----Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inc. h) de la Ley K N° 2430, modificada íntegramente por el artículo 1° de la Ley N° 4503.-

-----Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:

-----**1°) DESIGNAR** a partir del 16 / 04 / 2012, en el ámbito de la IIda. Circunscripción Judicial, a **Matías Marcelo ALVAREZ REYNOLDS** (D.N.I.: 26.047.515), para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino al Juzgado Civil N° 31 de Choele Choel, estableciendo que, previo a que expire el plazo establecido en el Art. 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.-

-----**2°)** El agente recientemente designado deberá prestar Juramento de Ley, conforme lo determina el Art. 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.-

-----**3°)** Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.-

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MATURANA - Juez Subrogante STJ.

MION - Administrador General.